

Registro de Proveedores para el servicio de Reparación, Clasificación y Re Bios de Motherboards de dispositivos portátiles 2019.

Bases condiciones particulares ANEXO A

1. Objeto del Llamado: En el marco de la estrategia de descentralización de servicios de reparación y de abastecimiento de repuestos, Ceibal convoca a empresas interesadas en integrar el Registro de Proveedores calificados para realizar Reparación, Clasificación y/o Re Bios de motherboards (de ahora en más MB) de dispositivos de Ceibal.

2. Descripción del Servicio:

2.1. Reparación: La reparación de las MB consta de las siguientes tareas:

- 2.1.1. Diagnóstico y especificación de la falla
- 2.1.2. Reparación
- 2.1.3. Control de calidad (de ahora en más QC) interno del Proveedor
- 2.1.4. Empaque según especificaciones Ceibal
- 2.1.5. Registro en sistemas Ceibal

2.2. Clasificación: La clasificación de las MB consta de las siguientes tareas:

- 2.2.1. Diagnóstico y especificación de la falla
- 2.2.2. QC interno del Proveedor
- 2.2.3. Empaque según especificaciones Ceibal
- 2.2.4. Registro en sistemas Ceibal

2.3. RE BIOS: El re bios de las MB consta en el regrabado y configuración del FW del dispositivo e implica las siguientes tareas:

- 2.3.1. Diagnóstico y especificación de la falla
- 2.3.2. Re Bios MB OK
- 2.3.3. QC interno del Proveedor
- 2.3.4. Empaque según especificaciones Ceibal
- 2.3.5. Registro en sistemas Ceibal

En todos los casos (2.1 a 2.3), Ceibal podrá realizar QC al finalizar el proceso.

3. Responsabilidad del Proveedor:

- 3.1. Cumplir con el plan de tareas acordado con Ceibal.
- 3.2. Reparar, Clasificar o hacer Re Bios de las MB enviadas por Ceibal y realizar un control de calidad interno según Check List de QC, este control deberá estar documentado y accesible.
- 3.3. Proporcionar al personal de Ceibal un lugar para realizar el QC en las mismas condiciones a las de Producción.
- 3.4. En caso de rechazo, por parte de Ceibal, de un lote de MB reparadas, el mismo podrá ser reprocesado y sometido a un nuevo control de calidad (con nivel de aprobación igual o más estricto, según lo determine Ceibal), o podrá ser retirado del proveedor.
- 3.5. Control del stock almacenado en las instalaciones del Proveedor.
- 3.6. El Proveedor deberá asumir una garantía, por la falla reparada, no menor a 90 días corridos desde el momento en que es entregada a Ceibal.
- 3.7. Registro de la tarea en los sistemas de Ceibal, como Ceibal lo determine.

Registro de Proveedores para el servicio de Reparación, Clasificación y Re Bios de Motherboards de dispositivos portátiles 2019.

3.8. Realizar informes asociados a las tareas de recuperación ejecutadas, el cual debe incluir como mínimo, cantidad producida por modelo, porcentaje de recuperación/clasificación, fallas presentadas (identificando componentes) y soluciones aplicadas.

4. Responsabilidad de Ceibal:

4.1. Definición de un plan de tareas en base al tipo de servicio contratado y las necesidades particulares del producto.

4.2. Enviar, lotes de MB a procesar. Dicha tarea será respaldada por la correspondiente orden de trabajo.

4.3. Capacitar al menos un usuario referente del oferente, en el sistema de registro que Ceibal indique.

5. No exclusividad.

5.1. En ningún caso, el servicio a brindar tiene carácter exclusivo, por lo que el proveedor acepta y reconoce expresamente que el Centro Ceibal celebre acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

6. Requisitos de la empresa oferente:

Deberán ser empresas que cuenten con antecedentes en brindar servicios similares a los anteriormente descritos. A estos efectos se aportarán las referencias que avalen esta condición, pudiendo Ceibal recabar, cuando lo considere necesario, información al respecto.

6.1. Requerimiento de Experiencia:

6.1.1. Descripción de antecedentes

6.1.2. Casos de éxito en brindar servicios similares, de al menos 2 años

Nota: En caso de no cumplir con 6.1.1 y/o 6.1.2, podrán igualmente inscribirse al registro. Inicialmente calificarán los proveedores que cumplan con ambos puntos y los que no cumplan quedarán registrados para un desarrollo posterior, el cual dependerá de la necesidad de Ceibal.

6.1.3. Copias de certificaciones de calidad en caso de que tengan.

6.2. Requerimiento de Infraestructura y Equipamiento:

6.2.1. Layout del laboratorio de reparación de MB. El laboratorio deberá tener protección de ESD y ventilación acorde para las tareas a realizar. (Excluyente).

6.2.2. Layout de zona para almacenamiento de MB (Excluyente).

6.2.3. Listado de herramientas con plan de mantenimiento y certificado de calibración vigente de los equipos cuando aplique (Excluyente).

6.2.4. Cualquier pérdida o destrucción (provocada por cualquier motivo, por ejemplo robo, incendio, etc.) de los insumos propiedad de Ceibal bajo su cuidado será de su exclusiva responsabilidad, y el monto de dicha pérdida será descontado de los pagos que le correspondan. Sin perjuicio de ello, Centro Ceibal podrá extender

Registro de Proveedores para el servicio de Reparación, Clasificación y Re Bios de Motherboards de dispositivos portátiles 2019.

su cobertura de seguro, en cuyo caso el proveedor deberá colaborar con el asegurador en la tarea de visita al local y adopción de medidas que pudiera disponer este

Nota: Ceibal podrá realizar una visita a las instalaciones para verificar la documentación presentada.

6.2.5. Todas los MB y demás ensamblajes electrónicos pertenecientes a dispositivos distribuidos por Ceibal cumplen la directivas RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas), por tal motivo los consumibles o componentes utilizados en cualquiera de los procesos de reparación deberán cumplir esta normativa. (por ejemplo el estaño utilizado para las soldaduras debe ser sin plomo)

6.3. Requerimiento de responsable del Laboratorio :

6.3.1. Ingeniero Electrónico/Eléctrico, Técnico Electrónico/Eléctrico con experiencia liderando laboratorios de reparación o similar.

6.4. Los técnicos del laboratorio dedicados al diagnóstico y reparación deberán tener conocimientos similares a alguno de los siguientes cursos impartidos en UTU: (Excluyente)

6.4.1. Telecomunicaciones

6.4.2. Reparación PC

6.4.3. Electrónica

7. Niveles de Servicios (SLA):

7.1. Incumplimiento del Plan de Tareas acordado.

Cumplimiento del Plan de Tareas acordado	Multas
Menor a 50 %	20 % de la facturación total mensual a pagar por el servicio cumplido
Menor a 75 %	10 % de la facturación total mensual a pagar por el servicio cumplido

7.2. Rechazo de lotes por no cumplir con especificaciones (Check List de QC)

Cantidad de rechazos de un lote	Multas
1 o 2 veces	Se reprocesa lote o Ceibal puede retirar el lote a 50% de la facturación si así lo considera
3 veces	Ceibal puede retirar el lote sin costo

Cantidad de lotes rechazados en un mes	Multas
3 lotes	5 % de la facturación total mensual a pagar por el servicio cumplido.
4 lotes	10 % de la facturación total mensual a pagar por el servicio cumplido.
5 lotes	20 % de la facturación total mensual a pagar por el servicio cumplido.

Lote: cantidad de MB en una orden de trabajo.

Registro de Proveedores para el servicio de Reparación, Clasificación y Re Bios de Motherboards de dispositivos portátiles 2019.

7.3. En todos los casos, las multas son acumulables y serán descontadas de la facturación mensual del proveedor.

7.4. Las multas por incumplimiento de los niveles de servicios, no se aplican cuando el incumplimiento del Proveedor derive de hechos de fuerza mayor, o hechos atribuibles a Ceibal.

8. Precio:

8.1. A continuación se detalla el precio definido para cada tarea contemplada en el registro, en pesos uruguayos sin impuestos.

Tarea	Precio con % de recuperación menor al 80% del lote	Precio con % de recuperación mayor al 80% del lote
Reparación MB Laptop	\$ 534,73	\$ 659,08
Reparación MB Tablet	\$ 279,80	\$ 348,19

Tarea	Precio
Clasificación MB	\$ 186,53
Re Bios	\$ 323,32

Debido a que las MB correspondientes a dispositivos BHG modelos 11Cle2 (códigos de placa 125109 y 125119), 11Cle2A (código de placa 125125), 11Cle2Plus (código de placa 125139), presentan un porcentaje promedio de falla en los procesadores más alto en comparación con otros modelos de placas y a los efectos del pago del precio antes mencionado, el porcentaje de recuperación del lote pasará a calcularse de la siguiente forma: $R/(T-FP)$

Donde:

R = Cantidad de placas recuperadas

T = Total placas enviadas a la Empresa

FP = Placas diagnosticadas por la Empresa con falla de procesador (la cantidad deberá ser menor al 30% del lote original)

Ceibal podrá realizar los controles que entienda pertinentes sobre las placas descartadas por falla en el procesador a efectos de comprobar lo anterior, pudiendo exigirle a la Empresa la reliquidación del precio en caso de detectar incumplimientos en lo anterior.

8.2. Ajuste de tarifas: semestral por IPC

8.3. Las tareas se asignarán a los proveedores que califiquen para el registro en función de la evaluación técnica, ubicación geográfica, demanda del área de Servicio Técnico de Centro Ceibal, etc. La evaluación técnica estará basada en aspectos como: infraestructura y equipamiento del local, resultados obtenidos en pilotos de evaluación, adaptabilidad a las tareas planteadas y capacidad instalada (equipamiento y personal técnico) de producción para responder dentro de los plazos y con el nivel de calidad establecido

8.4. A una MB determinada le corresponderá una única tarea cada vez que sea entregada al proveedor para su procesamiento, es decir, el costo asociado a esa MB será el correspondiente a Reparación (Laptop o Tablet) o Clasificación o Re Bios, en ningún caso será el correspondiente a la suma de dos o más tareas.

8.5. La tarea de Clasificación se abonará sobre el 100% del lote.

Registro de Proveedores para el servicio de Reparación, Clasificación y Re Bios de Motherboards de dispositivos portátiles 2019.

9. Documentación a presentar

La empresa oferente deberá presentar todos los ítems solicitados en la siguiente tabla, además de la misma tabla, indicando si cumple o no cumple con cada uno de los ítems que la contienen:

ITEM	Descripción
3	Responsabilidad del Proveedor (todos los ítems)
6.1.1	Descripción de antecedentes
6.1.2	Casos de éxito en brindar servicios similares, no antes de 2 años
6.1.3	Copias de certificaciones de calidad en caso que tengan
6.2.1	Layout del laboratorio de reparación de MB. El laboratorio deberá tener protección de ESD y ventilación adecuada.
6.2.2	Layout de zona para almacenamiento de MB
6.2.3	Listado de herramientas con plan de mantenimiento y certificados de la calibración vigente de equipos cuando aplique
6.3	Requerimiento de responsable del laboratorio
6.4	Certificados de los técnicos de laboratorio